

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1055 de 23 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017023

Señores
V-SHAPES S.R.L.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ENVASE SELLADO DE ABERTURA POR RUPTURA DE DOSIS INDIVIDUAL, DISPOSITIVO Y MÉTODO DE PRODUCCIÓN”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IT2020/050143

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 9 de junio de 2020.

PRIORIDAD: 14/06/2019, IT (ITALIA), 102019000009036

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un envase de dosis individual sellado con abertura por ruptura el cual permita una distribución controlada del producto contenido.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un envase sellado de abertura por ruptura de dosis individual que incluye una lámina de plástico semirrígido con unas líneas de debilitamiento recto en sus bordes y una línea de debilitamiento en su centro con forma no recta y una lámina de material flexible que se sella a la anterior para formar una cavidad para contener un producto. Adicionalmente, un dispositivo y un método para realizar las líneas de debilitamiento rectas y con forma en la placa de material semirrígido del envase en cuestión.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 14 de diciembre de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

Esta oficina informa que:

El capítulo reivindicatorio no es claro, toda vez que la traducción usada para el término original en italiano: “*incisione 7 di indebolimento sagomata*” en la solicitud PCT; traducido en la solicitud presentada como “*incisión formada*” no revela las características de dicha incisión y da a entender que es una incisión pasante y no la incisión parcial con forma que se explica en la descripción. Se sigue reemplazar dicho termino por “*incisión con*

Oficio N° 1055 de 23 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017023

forma (7)” o “línea de debilitamiento con forma (7)” que son equivalentes al término usado en la traducción al inglés de la solicitud PCT: “*shaped incision (7)*”. De acuerdo con lo anterior, se sugiere corregir el capítulo reivindicatorio.

Se sugiere complementar los preámbulos de las reivindicaciones independientes 13 y 19 para aclarar que el dispositivo reclamado en la primera hace un debilitamiento en una hoja de material plástico semirrígido que constituye un envase como el reclamado en la reivindicación independiente 1 y el método versa sobre los pasos a seguir para hacer un debilitamiento en una hoja de material plástico semirrígido de un envase con las características reclamadas en la reivindicación 1.

En las reivindicaciones 1, 2, 17, 19 a 23, el término: “*sustancialmente*” es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere eliminarlo.

El capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

3.2. Descripción

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que, la traducción usada para el término original en italiano: “*incisione 7 di indebolimento sagomata*” en la solicitud PCT; traducido en la solicitud presentada como “*incisión formada*” da a entender que es una incisión pasante y no la incisión parcial con forma que se explica en la descripción. Se sugiere reemplazar dicho termino por “*incisión con forma (7)*” o “*línea de debilitamiento con forma (7)*” que son equivalentes al término usado en la traducción al inglés de la solicitud PCT: “*shaped incision (7)*”. De acuerdo con lo anterior, se sugiere reemplazarlo en toda la descripción para darle claridad a la solicitud.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 14 de junio de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2007/145535	“Sachets and materials used in manufacture of sachets”	21 de diciembre de 2007
D2	EP2944579	“Incision unit to manufacture a single-dose break-open package”	18 de noviembre de 2015
D3	EP2628691	“Sealed single-dose break-open package provided with pre-weakened areas”	21 de agosto de 2013

D1¹ divulga una bolsita para almacenar y dispensar un material fluido, y una red precursora alargada para fabricar dichas bolsitas, tienen una primera capa 1 que sella

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/038792572/publication/WO2007145535A2?q=WO2007%2F145535>

Oficio N° 1055 de 23 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017023

sobre y alrededor de una línea de debilidad 20 en una porción media de una segunda capa semirrígida 2 (...). (Resumen).

D2² divulga una unidad (20) para la incisión de una tira (15) hecha de un material plástico para cortar dos incisiones distintas (7, 9) en dos superficies opuestas (8, 10) de la tira (15); la unidad de incisión (20) tiene: un dispositivo transportador (21), que alimenta la tira (15) a lo largo de una dirección de transporte (C); dos placas de soporte (41), que están dispuestas en lados opuestos de la tira (15), de modo que cada placa de soporte (41) mira a una superficie correspondiente (8; 10) de la tira (15); y al menos dos dispositivos de incisión (42), cada uno de los cuales corta una incisión (7; 9) en una superficie correspondiente (8; 10) de la tira (15) y tiene un elemento de corte (43), que está soportado por un placa de soporte (41), y un elemento de contraste (44), que está soportado por la otra placa de soporte (41). (Resumen).

D3³ divulga un envase (1) precintado monodosis rompible que presenta: una primera lámina (2) de material plástico semirrígido; una segunda lámina (3) de material plástico flexible superpuesta y sellada a la primera lámina (2) para definir un bolsillo sellado (4) que contiene una dosis de un producto (5); y una incisión (6) obtenida en la primera lámina (2), para guiar, tras un plegado del paquete (1), una rotura controlada de la primera lámina (2) a lo largo de la incisión (6); además, la primera lámina (2) presenta dos zonas predebilitadas (12), que están alineadas con la incisión (6), están dispuestas en lados opuestos de la incisión (6) a una distancia determinada de la propia incisión (6) , y determinar un debilitamiento localizado de la primera lámina (2), que, tras un plegado del paquete (1), facilita un plegado de la primera lámina (2) alineado con la incisión (6), sin determinar al mismo tiempo cualquier rotura de la primera hoja (2). (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0017203 del 14 de diciembre de 2021) refiere a: *“Un envase sellado de abertura por ruptura de dosis individual (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un envase sellado de abertura por ruptura de dosis individual que comprende:	Una bolsita 4 (Página 10. Lin. 3 a 4)
una primera hoja de material plástico semirrígido;	una red alargada que comprende una laminación de capas primera y segunda, la segunda capa es semirrígida. (Pág. 7. Lin. 3 a 5. Reiv. 20)
una segunda hoja de material plástico flexible superpuesta en y sellada a la primera hoja para definir una cavidad sellada que contiene una dosis de un producto; caracterizado porque	Una tercera capa de bolsita 3, 3A tiene un depósito 30, 30A formado en una porción media de la capa. Las tres capas se forman en una bolsita laminando juntas la primera, segunda y tercera capas.

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/051033275/publication/EP2944579A2?q=EP2944579>

³ <https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/045992663/publication/EP2628691A1?q=EP2628691>

Oficio N° 1055 de 23 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017023

	(Pág. 4. Lin. 30 a Pág. 5. Lin 14; Pág. 11. Lin. 15 a 19. Fig. 1A).
la primera hoja de material plástico semirrígido comprende al menos una primera incisión sustancialmente recta colocada en un primer borde de la primera hoja, y	Una primera capa de bolsita 1 de la red alargada tiene una línea o líneas de debilidad 10, 12 en los bordes de la capa. (Pág. 6. Lin. 12 a 22; Pág. 11. Lin. 15).
al menos una incisión formada colocada en una porción central de la primera hoja, lateralmente y a una distancia de la primera incisión recta	Una segunda capa de bolsita 2 de la red alargada tiene una línea o debilidad o corte 20 formado en una porción media de la capa, es decir, hacia el interior de la periferia de la segunda capa. (Pág. 11. Lin. 15 a 19).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: la primera y segunda líneas débiles 10, 12 en la primera capa se extienden hasta los respectivos bordes exteriores de la bolsita. (Figura 1)
- Reivindicación 3: Una segunda capa de bolsita 2 tiene una línea o debilidad o corte 20 formado en una porción media de la capa, es decir, hacia el interior de la periferia de la segunda capa. (Figura 1).
- Reivindicación 5: la línea de debilitamiento 20 con curvas. (Figura 3).
- Reivindicaciones 6 a 8: la línea de debilitamiento 20 con segmentos rectos. (Figura 2).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 5 a 8 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 13 (NC2021/0017203 del 14 de diciembre de 2021) refiere a: “Un dispositivo para hacer un debilitamiento en una hoja de material plástico semirrígido (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D2
Un dispositivo para hacer un debilitamiento en una hoja de material plástico semirrígido, caracterizado porque comprende	Una unidad de incisión 20 corta la tira de material plástico semirrígido 15 para definir las incisiones 7 y 9 en la zona pre debilitada 6. (Párr. 0014)
al menos una primera placa conectada a una herramienta de incisión que tiene al menos una saliente recta para hacer una primera incisión en una primera posición de la hoja de material plástico semirrígido y	dos placas de soporte 41 se acercan entre sí accionando el accionador 48, que traslada una placa de soporte 41 a lo largo de los carriles 47 y en la dirección de incisión I; tal movimiento relativo entre las dos placas de soporte 41 lleva a los dispositivos de incisión 42b a cortar la superficie exterior 10 de la tira de material plástico semirrígido 15 para cortar las incisiones exteriores 9. (Párr. 0037)
al menos una segunda placa conectada a al menos una herramienta de incisión que tiene al menos una saliente formada para hacer una incisión formada en la hoja de material plástico semirrígido.	dos placas de soporte 41 se acercan entre sí accionando el accionador 48, que traslada una placa de soporte 41 a lo largo de los carriles 47 y en la dirección de incisión I; tal movimiento relativo entre las dos placas de soporte 41 lleva a los dispositivos de incisión 42a a cortar la superficie interior 8 de la tira de material plástico semirrígido 15 para cortar las incisiones interiores 7. (Parr. 0035)



Oficio N° 1055 de 23 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017023

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 13 no es nueva.

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 14: dos placas de soporte 41 se acercan entre sí accionando el accionador 48, que traslada una placa de soporte 41 a lo largo de los carriles 47 y en la dirección de incisión I; tal movimiento relativo entre las dos placas de soporte 41 lleva a los dispositivos de incisión 42b a cortar la superficie exterior 10 de la tira de material plástico semirrígido 15 para cortar las incisiones exteriores 9. (Párr. 0037).
- Reivindicaciones 18 y 19: cada dispositivo de incisión 42 comprende un órgano de ajuste 49 (por ejemplo, un micrómetro) para ajustar la profundidad de la incisión 7 o 9 variando la posición relativa entre el correspondiente elemento de corte 43 o el correspondiente elemento de contraste 44 y la respectiva placa de soporte 41. (Párr. 0032)

Las reivindicaciones dependientes 14, 18 y 19 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 19 (NC2021/0017203 del 14 de diciembre de 2021) refiere a: *“Un método para hacer un debilitamiento en una hoja de material plástico semirrígido (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un método para hacer un debilitamiento en una hoja de material plástico semirrígido, caracterizado porque comprende los pasos de:	(Un método para crear) una red alargada que comprende una laminación de capas primera y segunda, en donde la segunda capa es una capa semirrígida. (Reiv. 20)
hacer al menos una primera incisión sustancialmente recta en un primer borde de la hoja;	se forma una serie correspondiente de líneas debilitadas en la primera capa, estando cada línea de debilidad respectiva en la primera capa espaciada y al menos aproximadamente alineada con una correspondiente una de las líneas de debilidad en la primera capa. (Reiv. 27)
hacer al menos una incisión formada en una porción central de la hoja, lateralmente y a una distancia de la primera incisión sustancialmente recta;	Una red alargada que comprende una laminación de capas primera y segunda, en donde la segunda capa es una capa semirrígida; se forma una serie de líneas de debilidad en una porción de ancho medio de la segunda capa. (Reiv. 20)
en donde las incisiones se forman por la deformación plástica del material de la hoja.	Es implícito que las líneas debilitadas se hacen por deformación plástica.

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 19 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 20 y 21: cada línea de debilidad en la primera capa se extiende hasta uno u otro borde lateral de la red. (Reiv. 29)
- Reivindicación 22: es implícito que las líneas de debilitamiento 10 y 11 en los bordes se hagan al mismo tiempo con una misma herramienta.

Oficio N° 1055 de 23 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017023

- Reivindicación 23: las líneas de debilitamiento 10 y 11 en la primera capa se hacen en un tiempo diferente a la linead de debilitamiento 20 en la segunda capa de la red alargada antes de la laminación. (Pág. 24. Lin. 4 a 16; Pág. 25. Lin. 1 y 2))

Las reivindicaciones dependientes 20 a 23 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación 9 consiste en: *“Un envase sellado de abertura por ruptura de dosis individual de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la primera hoja de material plástico semirrígido es un laminado y comprende: una primera capa de soporte exterior colocada en el lado opuesto a la cavidad; una segunda capa interior, en particular una capa térmicamente sellable, colocada en el lado de la cavidad; y una capa de barrera colocada entre las dos capas, caracterizada porque la incisión formada se forma en la segunda capa”* y la reivindicación 10 consiste en: *“Un envase sellado de abertura por ruptura de dosis individual de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la primera hoja de material plástico semirrígido es un laminado y comprende: una primera capa de soporte exterior colocada en el lado opuesto a la cavidad; una segunda capa interior, en particular una capa térmicamente sellable, colocada en el lado de la cavidad; y una capa de barrera colocada entre las dos capas, caracterizada porque la incisión recta se forma en la primera capa”*. (Radicado No NC2021/0017203 del 14 de diciembre de 2021).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 9 y 10 porque divulga una bolsita 4 (...) que contiene una red alargada que comprende una laminación de capas primera y segunda, en donde la segunda capa es una capa semirrígida, una primera capa de bolsita 1 tiene opcionalmente una línea o líneas de debilidad 10, 12 y una segunda capa de bolsita 2 tiene una línea o debilidad o corte 20 formado en una porción media de la capa, es decir, hacia el interior de la periferia de la segunda capa. (Pág. 11. Lin. 15 a 19. Reiv. 20).

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 9 y 10 y el producto divulgado de D1 consiste en disponer de una capa de barrera colocada entre las dos capas.

El efecto que se logra al incluir una capa de barrera colocada entre las dos capas es proteger el contenido el paquete a pesar de las líneas de debilitamiento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de proteger su contenido?

Sin embargo, el incluir una apa de barrera entre las capas donde se hacen las líneas de debilitamiento ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a la lámina 2 de material plástico semirrígido consiste en un laminado compuesto por una capa de soporte 7 dispuesta externamente y una capa termosellable 8 dispuesta internamente y entre la capa de soporte 7 y la capa termosellable 8 está prevista otra capa aislante o barrera 9 que tiene como finalidad garantizar la impermeabilidad al aire y/o a la luz (Párr. 0014).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir capa aislante o barrera 9 que tiene como finalidad garantizar la impermeabilidad al aire y/o a la luz del documento D2 en el producto de D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 9 y 10. Por lo cual se consideran obvias.

Oficio N° 1055 de 23 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017023

Las reivindicaciones dependientes 9 y 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2007/145535	1 a 3, 5 a 8 y 19 a 23	Novedad
		9 y 10	Nivel inventivo
D2	EP2944579	13, 14, 18 y 19	Novedad
D3	EP2628691	9 y 10	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 1055 de 23 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017023

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0017023		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IT2020/050143		09/06/2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
14/06/2019				102019000009036			ITALIA		
Solicitante									
V-SHAPES S.R.L.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 24					
Palabras clave utilizadas				Incision, incision tool, plate, semirigid plastic material, shaped incision, shaped protrusion, sheet, straight protrusion, weakening.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B65D 75/58, B65D 75/30, B65B 61/06, B65B 9/02				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO 00028284	30/04/203	-	-				A	
ISA / CNIPO	WO2007145535	21/12/2007	1 a 3, 5 a 10 y 19 a 23	Pág. 4, 7, 10 y 11. Reiv. 20 y 27.				X/Y	
	EP2944579	18/11/2015	13, 14, 18 y 19	Párr. 00311, 0039				X	
	EP2628691	21/08/2013	9, 10	Párr. 0014				Y	
ISA	WO2013054169	18/04/2013	-	-				A	
	WO2014141728	18/09/2014	-	-				A	
CNIPO	CN106335698	18/01/2017	-	-				A	
	CN106470916	01/03/2017	-	-				A	
	CN108290671	17/07/2018	-	-				A	
	CN109051315	21/12/2018	-	-				A	
Patbase	US2018208344	26/07/2018	-	-				A	
	US2016375233	29/12/2016	-	-				A	
Orbit	JP2017193348	26/10/2017	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.									
“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha									



Oficio N° 1055 de 23 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0017023

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 22/11/2023	

